

La Generalitat exige un nivel medio de valenciano para ser alto funcionario

Los educadores tienen otros requisitos, y a los sanitarios no les afecta la medida

FERRAN BONO, Valencia

La persona que quiera optar a un puesto de alto funcionario de la Generalitat valenciana (A1 y A2) deberá acreditar a partir de 2025 un nivel medio de conocimiento del valenciano, el CI, lo que se conocía como el *mitjà*. Si ha superado los dos cursos de Bachillerato con al menos un siete de nota en ambos casos, recibirá de manera automática de la Consejería de Educación esa acreditación CI. Solo con aprobar esa asignatura en los cursos citados se obtendrá el nivel B2 (entre el elemental, B1 y el medio, C1), con el que podrá aspirar a los grupos B y C1 del funcionariado. Sucederá lo mismo, en sus distintos niveles, con los opositores a los organismos públicos autonómicos, los consorcios adscritos a la Generalitat, las entidades locales y el personal no docente de las universidades públicas valencianas. El requisito lingüístico no afectará a los funcionarios que ya tienen plaza, pero sí a los interinos que quieran acceder a ella.

Estas son algunas de las principales características del requisito lingüístico que se aplicará en la Comunidad Valenciana en virtud del acuerdo alcanzado entre las consejerías de Justicia, Interior y Administración Pública y la de Educación, Cultura y Deporte, dirigidas por Gabriela Bravo, del PSPV-PSOE, y Raquel Tamarit, de Compromís, respectivamente. Este acuerdo no rige para los aspirantes a las oposiciones de los ámbitos educativo y sanitario. En el primero, el nivel de competencia lingüística es ma-

yor y cuenta con su propia normativa, y en el segundo se mantendrá la actual situación marcada por la normativa de 2017: a los médicos y enfermeros, a los sanitarios en general, no se les exigirá el requisito lingüístico, sino que su conocimiento del valenciano será evaluado como un mérito en las oposiciones. Este fue uno de los puntos en conflicto.

El acuerdo será vehiculado a través de sendos decretos de las dos consejerías, cuyas titulares se mostraron ayer muy satisfechas de haber llegado a un pacto sobre una materia muy sensible. No en vano, los representantes socialistas y de Compromís en el Gobierno valenciano de coalición (el tercer socio es Unides Podem) llevan enzarzados varios meses en discusiones. La implementación del requisito lingüístico forma parte del acuerdo entre los socios del Consell. La posición socialista siempre ha sido más laxa o flexible y la de Compromís, más exigente y dura, según las diferentes fuentes consultadas. Finalmente, el modelo valenciano se parece más al impuesto en Galicia que al de Cataluña o Baleares, donde los sanitarios, por ejemplo, sí precisan acreditar un nivel determinado de conocimiento de la lengua autóctona.

Bravo y Tamarit defendieron este despliegue normativo para garantizar que la ciudadanía pueda escoger la lengua oficial, el castellano o el valenciano, con la que se dirige a los funcionarios, dando cumplimiento al Estatuto de autonomía. Habrá un



Pruebas de la oferta de empleo público celebradas en Valencia en septiembre de 2020. / KAI FÖRSTERLING (EFE)

Habrá un periodo transitorio hasta la oferta de empleo público de 2025

El modelo pactado se asemeja más al de Galicia que al de Cataluña y Baleares

periodo transitorio hasta 2025. "Está en juego el derecho de los valencianos a elegir la lengua que quieran", subrayó la titular de Administración, mientras la de Educación aseguró que la Comunidad Valenciana estará así "a la altura" de otras autonomías con lengua propia como Galicia. Ambas consejeras se han agradecido mutuamente la voluntad negociadora.

El requisito también se aplicará en las zonas de predominio lingüístico castellano dentro de la Comunidad Valenciana. "Hoy, la excepción lingüística es muy residual", apuntó Tamarit. En primaria es del 0,2%, en la ESO, del 2% y en Bachillerato, del 1,1%.

El decreto, que desplegará la Consejería de Justicia, Interior y Administración Pública, regulará los grados de capacitación lingüística en valenciano para cada categoría funcional "con el fin último de dar un servicio óptimo a la ciudadanía desde las adminis-

traciones públicas valencianas". "De este modo, se equipara la competencia lingüística en ambas lenguas oficiales para la atención al ciudadano y de tramitación administrativa por parte del personal que ejerce la función pública", apunta la Consejería de Educación.

Se prevé que este decreto entre en vigor durante el primer semestre de 2023. Las posibles oposiciones para acceder a los grupos funcionariales de las categorías de los grupos B, C1, C2 y agrupación profesional funcional que se convoquen una vez publicado este decreto en el DOGV ya contemplarán el requisito lingüístico necesario en cada categoría. Para los grupos de altos funcionarios A1 y A2, habrá un periodo transitorio y el requisito de nivel C1 de capacitación en valenciano se requerirá a partir de las convocatorias de oposiciones que se desprendan de la oferta pública de empleo del año 2025.